



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 18, fecha: miércoles, 28 de Enero de 2026

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MUDUEX

DELEGACIÓN DE COMPETENCIA ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE PLENO  
A ALCALDÍA

Por parte de la presidencia se expone la necesidad, con el motivo de dar impulso y celeridad al expediente, de solicitar la delegación de competencias como órgano de contratación, para llevar a cabo la contratación de la “Reforma integral bar centro social de Muduex”, en virtud de subvención concedida por Diputación provincial de Guadalajara en el marco del Fondo de Inversiones Municipales para año 2025.

PRIMERO.- Delegar en la Alcaldía las competencias de inicio, aprobación, adjudicación, formalización, ejecución y efectos para la contratación de la obra “Reforma integral bar centro social de Muduex”, así como las restantes facultades que la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los reglamentos de desarrollo atribuyen al órgano de contratación; y todo ello conforme al art. 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el art. 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín oficial de la provincia de Guadalajara de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por parte de la presidencia se expone la necesidad, con el motivo de dar impulso y celeridad al expediente, de solicitar la delegación de competencias como órgano de contratación, para llevar a cabo la contratación de la “Adquisición y reposición de dos nuevos depósitos municipales”, en virtud de subvención concedida por Diputación provincial de Guadalajara en el marco del Fondo de Inversiones Municipales para año 2026.



PRIMERO.- Delegar en la Alcaldía las competencias de inicio, aprobación, adjudicación, formalización, ejecución y efectos para la contratación de la obra “Adquisición y reposición de dos nuevos depósitos municipales”, así como las restantes facultades que la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los reglamentos de desarrollo atribuyen al órgano de contratación; y todo ello conforme al art. 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el art. 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín oficial de la provincia de Guadalajara de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Firmado el 26 de enero de 2026, en Mduex, por el Alcalde-Presidente Javier Rojo  
Mendaza

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 85154d0e9b92e4f30f2901ab98a66edb31d22736